

Bogotá D.C., 05 de Febrero de 2020
SDM-SC- 23141

Señor (a):
LUDIVIA MOSQUERA
Carrera 42 No. 78- 47
Tel: 7163764
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM 22253/2020

Señora Ludivia:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000013363501** de fecha **03/06/2017** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **ENTREGA INMEDIATA (EIS)**, mediante guía de entrega informó **ENTREGA** en términos el día 09/03/2017.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Correck	No Contactado
		Faltados	Apertado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	12 FEB 2020	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución	Director Urquijo	Centro de Distribución	
Designación	Mensajero	Designación	
C.C.	80.142.152	C.C.	070302000
			01450

Identificación	Documento	Expedida en
C37625108	CÉDULA DE CIUDA	PUENTE NACIONAL
Nombres	Apellidos	
LUDIVIA	MOSQUERA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1967-01-12	☐ H ☒ M ☐ I	7163764
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
CL 77 No. 13 - 47 OFC 506		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

MC Mensajería 00236898128

HORA DE ENTREGA: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 AM PM

FECHA DE GESTIÓN: MAR-17 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 ABR-17

PRECIA Y HORA RECIBO: CONSECUTIVO 1:37 am

JUZ. ORIGEN: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL AVISO

PROCESO: RADICADO:

CIUDAD: BOGOTÁ

DIRECCIÓN: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN ELECTRONICA: Calle 13 # 37

TELÉFONO: 8999990812

NIT O CÉDULA: 8999990812

CIUDAD: Bogotá

DIRECCIÓN: 11901000000013383501

CIUDAD: LUDIVIA MOSQUERA - 37625108

CÓDIGO POSTAL: 77 No. 13 - 47 OFC 506

NIT O CÉDULA: Bogotá - BOGOTÁ

TELÉFONO: Colombia

DICE CONTENER:

Recibi Conforme: SIR480-7163764-3204794386 - COMUNICACIÓN OFICIAL 20170307

Nombre: Linda Mosquera

Cédula: 7915580

TELÉFONO: 7915580

ENTREGA

MENSAJERO: CÉDULA:

VR SEGURO \$ VR DECLARADO \$ TOTAL

VR MENSajería EXPRESA \$

PRUEBA DE ENTREGA

1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. TRASLADO 3. DESOLUPADO 4. REUSADO 5. DIRECCION ERRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCION INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO

En este orden de ideas, los comparendos registran notificados, así en entonces, dentro de los primeros once (11) día hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación, podía acceder al descuento del 50% del valor de la multa, realizando igualmente el curso pedagógico, o bien, si no está de acuerdo con la imposición del comparendo, presentarse ante la Autoridad de Tránsito e impugnar el mismo.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: LUDIVIA MOSQUERA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	369993	2	AUDIENCIA PUBLICA	03/14/2017	04/20/2017
2017	369993	3	FALLO	05/11/2017	

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciónes en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo



Bogotá D.C., 05 de Febrero de 2020
SDM-SC- 23141

Señor (a):
LUDIVIA MOSQUERA
Carrera 42 No. 78- 47
Tel: 7163764
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM 22253/2020

Señora Ludivia:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000013363501** de fecha **03/06/2017** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **ENTREGA INMEDIATA (EIS)**, mediante guía de entrega informó **ENTREGA** en términos el día 09/03/2017.

Identificación	Documento	Expedida en
C37625108	CÉDULA DE CIUDA	PUENTE NACIONAL
Nombres	Apellidos	
LUDIVIA	MOSQUERA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1967-01-12	☐ H ☒ M ☐ I	7163764
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 77 No. 13 - 47 OFC 506		

Mensajería 00236898128

HORA DE ENTREGA: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 AM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 PM

FECHA DE GESTIÓN: MAR-17 ABR-17

REMITENTE
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
 DIRECCIÓN: Calle 13 # 37
 TELÉFONO: 3999990812

RECIPIENTE
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUDVIA MOSQUERA
 DIRECCIÓN: CL 77 No. 13 - 47 OFC 506
 TELÉFONO: 7913582

DETALLES
 CÉDULA: 11001060000013363501
 CIUDAD: Bogotá
 PAÍS: Colombia
 ORDEN: 30.00 g
 DEMANDA: 2687813
 DEMANDADO:

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

1. ☐ 2. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 5. ☐ 6. ☐ 7. ☐ 8. ☐ 9. ☐ 10. ☐ 11. ☐

1. DESINVENTARIO DESCONOCIDO
 2. FALLECIDO
 3. DESOLUPADO
 4. REUSADO
 5. DIRECCIÓN ERRADA
 6. ZONA DE ALTO RIESGO
 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA
 8. NO RECLAMADO
 9. FALLECIDO
 10. PRIMER INTENTO
 11. SEGUNDO INTENTO

VR SEGURO \$ VR DECLARADO \$ TOTAL
 VR MENSajería EXPRESA \$

RECIBI CONFORME: Linda Mosquera
 CÉDULA: 7913582

ENTREGA

En este orden de ideas, los comparendos registran notificados, así en entonces, dentro de los primeros once (11) día hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación, podía acceder al descuento del 50% del valor de la multa, realizando igualmente el curso pedagógico, o bien, si no está de acuerdo con la imposición del comparendo, presentarse ante la Autoridad de Tránsito e impugnar el mismo.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: LUDVIA MOSQUERA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	369993	2	AUDIENCIA PUBLICA	03/14/2017	04/20/2017
2017	369993	3	FALLO	05/11/2017	

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser

revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17972

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-22253/ LUDIVIA MOSQUERA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-231141 d el 05 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

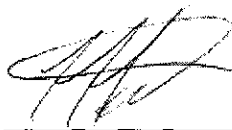
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

22253.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)